



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

RIO CUARTO, 19 de abril de 2017.

VISTO, la nota presentada por la Dirección del Departamento de la Escuela de Enfermería (5-55), solicitando se le otorgue extensión de regularidad a la estudiante María Belén BRITZ (D.N.I. 37.635.392) de la carrera Enfermería, y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, la estudiante solicita extensión de regularidad en la asignatura Antropología (5204), perteneciente a la carrera de Enfermería (44).

Que el Departamento del cual depende dicha carrera, se ha expedido en referencia al pedido de extensión de regularidad solicitado.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición de la alumna en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 356/10 y C.D. N° 129/01.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/14 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar la extensión de la regularidad en la asignatura y a la estudiante, que se detalla en el Anexo, el que con una (1) foja forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 264/2017

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas

ANEXO I
(RESOLUCION DECANAL Nº 264/17)

DEPARTAMENTO: Escuela de Enfermería (5-55)
CARRERAS: Enfermería (44)

ESTUDIANTE	CARRERA	ASIGNATURAS	Observación
BRITEZ, María Belén (D.N.I. 37.635.392)	Enfermería	Antropología (5204)	Julio-Agosto 2017